



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 025

(30 ENE 2017

“Por medio de la cual se da por terminada una asignación de funciones en la Coordinación de Laboratorios de Tecnología en Electrónica de la Facultad Tecnológica y se asignan funciones como Coordinador de Laboratorio a un docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”-

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 37 del Acuerdo Nro. 004 de 1996, Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° del Acuerdo 004 de 26 de febrero de 1996 (Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), establece como cargos de Dirección Académica a los Coordinadores de Laboratorios y Jefes de Proyectos Curriculares cuyas funciones comprenden la planeación, dirección, coordinación y control de proyectos y procesos académicos.

Que el artículo 37 ibidem prevé que “[E]n cada facultad hay una o más coordinadores de laboratorios nombrados por el Rector a solicitud del Decano para coordinar la prestación de servicios y el uso de los laboratorios”.

Que mediante Oficio de 20 de enero de 2017 Radicado Nro. FTD-014-17, el Ingeniero **ROBINSON PACHECO GARCIA PhD (c)**, Decano de la Facultad Tecnológica, solicitó a la Rectoría designar funciones al ingeniero **JOSÉ DAVID CELY CALLEJAS** como Coordinador del Laboratorio de Tecnología en Electrónica de la Facultad Tecnológica, en atención a que el 16 de enero de 2017, el profesor **HOLMAN MONTIEL ARIZA** presentó su renuncia como actual coordinador, por cuanto manifestó que dedicará tiempo completo al desarrollo de actividades de investigación y producción académica.

Que por necesidad del servicio y operatividad administrativa y académica es pertinente asignar funciones propias de la Coordinación del Laboratorio de Tecnología en Electrónica al docente **JOSÉ DAVID CELY CALLEJAS**, profesor de carrera y adscrito a la Facultad Tecnológica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DAR por terminadas las funciones como Coordinador del Laboratorio de Tecnología en Electrónica asignadas al profesor **HOLMAN MONTIEL ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.059.056, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro.
(30 ENE 2017)

025

“Por medio de la cual se da por terminada una asignación de funciones en la Coordinación de Laboratorios de Tecnología en Electrónica de la Facultad Tecnológica y se asignan funciones como Coordinador de Laboratorio a un docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ARTÍCULO 2º. ASIGNAR al ingeniero **JOSÉ DAVID CELY CALLEJAS** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.055.619, docente de planta de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica, las funciones propias de la Coordinación del Laboratorio de Tecnología en Electrónica, las cuales se encuentran previstas en el artículo 23 del Estatuto Académico de la Universidad – Acuerdo 004 de 1996 – expedido por el Consejo Superior Universitario.

PARÁGRAFO PRIMERO. Reconocer al docente el incentivo económico semestral a que tienen derecho los coordinadores académicos y los Coordinadores de Laboratorios de la Universidad de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Nro. 002 de 30 de junio de 2004 y en el Acuerdo Nro. 011 de 21 de diciembre de 2011, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Descargar lectivamente al docente **JOSÉ DAVID CELY CALLEJAS** según lo previsto en el literal c) del Artículo 53 del Acuerdo Nro. 011 de 2002 – Estatuto del Docente de carrera de la Universidad-, en concordancia con las disposiciones de la Circular Nro. 003 de 18 de mayo de 2004 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º. El docente **JOSÉ DAVID CELY CALLEJAS**, continuará devengando el salario correspondiente al cargo que viene desempeñando.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

30 ENE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
RECTOR (E)

Proyectó	Contratista- Abogada Especializada	Diana Ximena Pirachicón Martínez	
Revisó	Secretario General	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	